



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

11021 APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 683/2023, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe jurídico	09/11/2023
Informe de Intervención	Se comunica que no es preceptivo el Informe.
Informe-Propuesta de Resolución	21/12/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2023, con la siguiente relación de plazas:



PERSONAL LABORAL:

Denominación de la plaza	Profesor/a de primaria
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Educación
Categoría profesional	A2
Cubierta temporalmente desde	14/12/2021

Denominación de la plaza	Conserje del Polideportivo
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Deportes
Categoría profesional	E/AP
Cubierta temporalmente desde	19/11/2021

Denominación de la plaza	Peón de limpieza
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Servicios Técnicos
Categoría profesional	E/AP
Cubierta temporalmente desde	02/11/2021



Denominación de la plaza	Peón de obras y otros servicios
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Servicios técnicos
Categoría profesional	E/AP
Cubierta temporalmente desde	01/07/2020

Denominación de la plaza	Auxiliar de Taquilla y museo
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Turismo
Categoría profesional	C2
Cubierta temporalmente desde	17/11/2021

Denominación de la plaza	Peón de servicios diversos del Algar
Régimen	Laboral fijo
Unidad/Área	Turismo
Categoría profesional	E/AP
Cubierta temporalmente desde	16/05/2016



PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación de la plaza	Agente de la Policía Local	
Régimen	Funcionario de carrera	
Unidad/Área	Policía Local	
Categoría profesional	C1	
Cubierta temporalmente desde	AG10	20/05/2022
	AG01	26/07/2021

SEGUNDO. Publicar en *la sede electrónica y el tablón de anuncios de la Corporación* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*] correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. Las convocatorias deben ser resueltas antes del 31 de diciembre de 2024, ajustándose a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE